Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1461-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Asunto: Se atiende oficio No. GADDMQ-SGP-2021-1116-O

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente y en respuesta a su oficio No. GADDMQ-SGP-2021-1116-O de 02 de diciembre de 2021, me permito atender las observaciones señaladas por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en el Primer Debate del Consejo Metropolitano, así:

En las comparecencias, el Gerente de la Empresa Metro de Quito, anuncio que este proyecto no se concluirá en el 2022. Es necesario que este Concejo conozca con certeza cuando se inaugurará. ¿Qué modelo de gestión va seguir, y como se tienen pensado contratar los sistemas de recaudo en conjunto con la Empresa de Pasajeros?

El Modelo de gestión será mediante la contratación de un Operador internacional por contrato de servicios; para lo cual se ha previsto las siguientes etapas y plazos: a) definición del Modelo de operación, Parámetros de operación, y Términos de referencia, 4 meses; b) Proceso precontractual, 3 meses; y c) Contratación, 2 meses; con un total de 9 meses, a partir del 01 de diciembre de 2021.

Se explique el tema de pago de los seguros, a cargo de quien corren estos egresos, y en que parte del presupuesto se ven reflejados.

Respecto al rubro Seguros, USD 6’100.000,00 del período 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, mediante Oficio No. EPMMQ-GFA-2021-0254-O, de fecha 16 de noviembre de 2021, la EPMMQ indicó a la Secretaría General de Planificación *“me permito poner en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito no cuenta con valores adicionales de arrastres, que no hayan sido considerados en la proforma 2022; no obstante, es indispensable señalar que a la presente fecha, ya se cuenta con el informe de recomendaciones de la pólizas y coberturas para la contratación de seguros de la PLMQ, provenientes de la consultoría para realizar el "Análisis, evaluación de riesgos y control de pérdidas en la Primera Línea del Metro de Quito, que incluya el cálculo dela*

máxima pérdida probable (PML) y con ello el análisis técnico de las pólizas de seguros con sus coberturas cuantificadas que se requiere contratar para proteger todo el sistema de transportación Metro de Quito (PMLQ)", de la que se pueden obtener los valores reales por concepto de aseguramiento de bienes de obra civil y material rodante, valor que asciende a USD 6.1 millones para el ejercicio económico 2022.

Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2021-1417-O de fecha 22 de noviembre de 2021, la EPMMQ indicó a la Secretaría General de Planificación y a la Secretaría de Movilidad, que se requiere un incremento en la proforma 2022 debido a la inclusión de USD 6.100.000,00 más IVA para el pago de seguros, conforme lo expresado en el Oficio Nro. EPMMQ-GFA-2021-0254-O, de fecha 16 de noviembre de 2021.

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-2021-1069-O, de 27 de noviembre de 2021, la Secretaría General de Planificación convocó con el carácter de urgente a una mesa de trabajo técnico a realizarse el 29 de noviembre de 2021, en dicha reunión la EPMMQ manifestó que la proforma 2022 mantiene una necesidad por cubrir correspondiente al pago de seguros cuyo presupuesto se estima en USD 6,1 millones, información registrada en el acta SGP-DMPD-0002V/01; no obstante la Secretaria General de Planificación señaló que los recursos de seguros de obra civil y material rodante están considerados en la DMQ; en este sentido y con base en los compromisos de la reunión, la EPM Metro de Quito mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1450-O de fecha 29 de noviembre de 2021, remitió a la Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad y Dirección Metropolitana Financiera los escenarios para la proforma 2022 de la EPMMQ, indicando que "*es necesario aclarar que en los dos escenarios presentados no se ha considerado el rubro concerniente a seguro de Obra Civil y Material Rodante (USD 6.100.000), debido a que actualmente estos bienes son propiedad del MDMQ, en este sentido se deben considerar este valor en la proforma 2022 del MDMQ.*"

Respecto al rubro Seguros, USD 3'900.000,00 del primer trimestre del 2022, se refiere a la contratación de la póliza de seguros que cubrirá todo riesgo de Material rodante, durante el período de pruebas. Debido a que esta semana la Superintendencia de Compañías intervino la compañía Seguros Sucre en liquidación voluntaria, imposibilitó la contratación de coberturas adicionales para bienes del sector público; este rubro se ejecutará y pagará a través del Consorcio Línea 1 del Metro de Quito (CL1), quien al momento se encuentra gestionando la contratación de este rubro previo el inicio del período de pruebas en 2022.

Se observa un alto valor en la asignación para Consultorías por USD 22'905.506,58, se solicita se revisen estas estimaciones, sobre todo las del Proyecto Metro donde consta un valor de USD, 20'905.506,58. Justificar.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1461-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

ASISTENCIA TÉCNICA GERENCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN:

Las áreas técnicas de la EPMMQ, conjuntamente, con la Gerencia Técnica de Proyecto, Fiscalización y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito, identificaron la necesidad de suscribir un nuevo cronograma de ejecución de obra denominado Línea Base 7 - LB7, para la ejecución de las pruebas de integración entre el equipamiento y señalización ferroviaria (CL1) con el material rodante (trenes CAF), para lo cual se deberá contar con el acompañamiento de Fiscalización y Gerencia Técnica de Proyecto.

Mediante Resolución No. AQ 015-2021, del 15 de octubre del 2021, se resuelve se autorice a la EPMMQ para que en nombre del MDMQ suscriba la nueva línea Base 7 - LB7 sin costo, cuyo objeto es la prórroga del plazo de terminación del convenio para la ejecución de la PLMQ hasta el 17 de julio del 2022.

Con oficio No. EPMMQ-GG-2021-1345-O, del 21 de octubre del 2021, la EPMMQ autoriza la nueva Línea Base (LB7) Prorroga de plazo de terminación, la decisión del Ingeniero, aplicada en base a las atribuciones de la Subcláusula 3.5 de las Condiciones Generales del Contrato, y teniendo en cuenta la autorización otorgada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito mediante la Resolución No. AQ 015-2021 de 15 de octubre de 2021, para que se prorrogue el plazo de terminación hasta el 17 de julio de 2022.

Sobre la base del Contrato FIDIC de acuerdo a la cláusula 14.6, 14.7 y 14.10 se requiere el acompañamiento técnico y la continuidad de los servicios de la Fiscalización del Proyecto de la Fase 2 y los servicios de la Gerencia de Proyecto para el cierre y liquidación del Proyecto PLMQ; por lo que es necesario generar nuevas enmiendas de los contratos de Fiscalización y Gerencia del proyecto.

Es importante aclarar que la ampliación de plazo a solicitarse deriva de la necesidad contractual y técnica de la ejecución del Proyecto de la PLMQ.

Para el año 2022 se ha establecido en la proyección presupuestaria el valor de USD 8´385.623,40 para Fiscalización y USD 3´308.881,92 pata Gerencia de Proyecto, valor que se encuentra financiado por el MDMQ, así:

CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
	001	202	002	
	GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
FISCALIZACIÓN (Enmienda 6 - 7)	0,00	0,00	8.385.623,40	8.385.623,40
GERENCIA DE PROYECTO (Enmienda 5 - 6)	0,00	0,00	3.308.881,92	3.308.881,92

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1461-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

CONSULTORÍAS:

El Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito Fase 2 en cumplimiento de lo establecido en los Contratos de Préstamo Nos. 8285-EC y 8889-EC; con el Banco Mundial menciona lo siguiente:

El 11 de noviembre del 2013, se suscribió el Contrato de Préstamo 8285-EC entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la suma de USD 205 millones; del cual El Gobierno Nacional ha otorgado Garantía Soberana. "La fecha de cierre del contrato es 31 de diciembre de 2022".

El 29 de noviembre del 2018, se suscribió el Contrato de Préstamo 8889-EC entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la suma de USD 230 millones; contrato en el cual en su Capítulo 2 "Ejecución del Proyecto", Sección III, Literal B numeral 2, indica: "La fecha de cierre del contrato es 31 de diciembre de 2022"; del cual El Gobierno Nacional otorgó Garantía Soberana.

Dichos contratos contemplan la utilización de recursos para ejecutar consultorías para la PLMQ estructuradas en el Componente V, las cuales son de vital importancia para el desarrollo del proyecto de la PLMQ así como el apoyo a la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público; en este sentido durante los últimos meses se ha venido impulsando procesos de consultorías, que se encuentran en fase de inicio de proceso, otras en adjudicación y firmas de contratos; mismas que constan en el plan de adquisiciones aprobado por el Banco Mundial - BIRF.

Para el año 2022 se ha establecido en la proyección presupuestaria el valor de USD 10´329.891,35, valor que se encuentra financiado con fondos de Multilaterales en la fuente 202, así:

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
730601	CONSULTORIAS	0,00	10.329.891,35	0,00	10.329.891,35

En contexto, la sumatoria de estos dos rubros: Asistencia Técnica (Gerenciamiento y Fiscalización) más Consultorías nos da un valor de USD 22’024.396,67.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1461-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Copia:

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquizo
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señor Magíster
Sergio Danilo Rodriguez Zambrano
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Señor Economista
Jorge Patricio Sanchez Robert
Gerente Financiero Administrativo EPM Metro de Quito
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Señor Ingeniero
Diego Mauricio Galarza Moreno
Director de Planificación y Control de Gestión EPM Metro de Quito
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Señor Magíster
Galo German Armas Espinoza
Director de Financiamiento EPM Metro de Quito
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCION DE FINANCIAMIENTO

Señor Magíster
Byron Danilo Estrella Landázuri
Coordinador - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1461-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GALO GERMAN ARMAS ESPINOZA	GA	EPMMQ-DF	2021-12-03	
Revisado por: GALO GERMAN ARMAS ESPINOZA	GA	EPMMQ-DF	2021-12-03	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2021-12-03	
Aprobado por: GALO GERMAN ARMAS ESPINOZA	GA	EPMMQ-DF	2021-12-03	

Firmado electrónicamente por:
EFRAIN ALFREDO BASTIDAS ZELAYA